RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN
Nº 002/2025
"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA"
CON CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVN 002/2025
1ra. CONVOCATORIA.
Tarija, 14 de marzo de 2025

VISTOS:

El proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA" CON CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVN 002/2025 1ra. CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO:

Que los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que el artículo 10 de la Ley N º 1178 de fecha 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos : a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)".

Que el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Decreto Supremo Nº 2299 de fecha 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

RESPONSABLE JURÍDICO Elaborado por: Abg. Sabino Flores AEVIVIENDA

La Paz Oficina Nacional: Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre
Teléfonos: (591-2)126599 – 2148984 – 800102373 Fax: 2148743 - www.aevivienda.gob.bo / DNVSR 50850220 o 508-50220
Oficinas departamentales: La Paz (2)-2125356, Potosí (2)-6120792, Santa Cruz (3)-33114886, Cochabamba (4)-4124032,
Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3)-50243114, Oruro (2)-5272666, Pando (5)-50243096

Que el Decreto Supremo N º 0986 de 21/ 09/ 2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Resolución Administrativa Nº 070/2024 de 25 de octubre de 2024, aprobó el "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda" y el "Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda".

Que el mismo cuerpo reglamentario, establece en el parágrafo I. del artículo 16: "I. El proceso de contratación podrá ser adjudicado por el total, por ítems, lotes o paquetes (...).

Que el referido Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, determina en el inciso f), parágrafo I. del artículo 22: **(RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA).** (...) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa (...).".

Que el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, en el acápite 6., inc. b) subnumeral 7 parágrafo III establece que el RCD "(...) solicita a la Unidad jurídica la emisión de la Resolución Administrativa para montos mayores a Bs 1.000.000.".

Que, en fecha en fecha 21 de febrero de 2025, el Comité Departamental, aprueba el **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA".**

Que, Mediante Nota Interna I-2025-04992 | AEV/DIR.TJA/AGP_NOT/Nro.0084/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, la Unidad solicitante, requiere la Autorización de inicio de proceso de contratación para el **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA" CON CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVN 002/2025 1ra. CONVOCATORIA.**

Mediante Resolución Administrativa R.A.D. Nº 002/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 se autoriza el inicio de proceso de contratación y aprobación DCD.

RESPONSABLE JURÍDICO Elaborado por Abg. Sabina Flores AEVIVIENDA

La Paz Oficina Nacional Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre
Telefonos (591-2)126599 – 2148984 – 800102373 Fax 2148743 - www.aevivienda.gob.bo / DNVSR 50850220 o 508-50220
Oficinas departamentales La Paz (2)-2125356, Potosi (2)-6120792, Santa Cruz (3)-33114886, Cochabamba (4)-4124032,
Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3)-50243114, Oruro (2)-5272666, Pando (5)-50243096

Que mediante Informe I-2025-04992 | AEV/DIR.TJA/AGP_INF/Nro.0125/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de evaluación y Calificación; "adjudicar el Proceso de Contratación Directa "ENTIDAD EJECUTORA PARA EL **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA",** debe ser **ADJUDICADO** en favor del proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL SAN ROQUE**, por un monto de **Bs. 3.643.894,30 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 30/100 bolivianos),** por un **plazo de 135 (Ciento Treinta y Cinco) días calendario** computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Proyecto, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas''.

Que mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se delegó como Responsable de Contratación Directa (RCD) al Director Departamental de Tarija; por lo cual, en aplicación del inciso f) parágrafo I. del artículo 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde adjudicar el presente proceso de contratación en base a justificación técnica y legal.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa (RCD), designado mediante la Resolución Administrativa N° 075/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, en ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda

RESUELVE:

PRIMERO. - ADJUDICAR el Proceso de Contratación Directa para el **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PADCAYA - FASE (XXX) 2024-TARIJA" CON CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVN 001/2025 1ra. CONVOCATORIA**, en favor del proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL SAN ROQUE**, por un monto de **Bs. 3.643.894,30 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 30/100 bolivianos),** por un **plazo de 135 (Ciento Treinta y Cinco) días calendario**, sobre la base del Informe I-2025-04992 | AEV/DIR.TJA/AGP_INF/Nro.0125/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de Calificación, conforme lo previsto en el inciso f) parágrafo I. del artículo 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

RESPONSABLE JURÍDICO
Elaborado por
Abg. Sabina [illegible] Flores
AE VIVIENDA

La Paz Oficina Nacional Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre
Telefonos (591-2)126599 – 2148984 – 800102373 Fax 2148743 - www.aevivienda.gob.bo / DNVSR 50850220 o 508-50220
Oficinas departamentales: La Paz (2)-2125356, Potosi (2)-6120792, Santa Cruz (3)-33114886, Cochabamba (4)-4124032,
Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3)-50243114, Oruro (2)-5272666, Pando (5)-50243096

SEGUNDO. - La Unidad Administrativa dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, queda encargada de la notificación y publicación de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Lic. Miguel Alberto Navajas Alandia
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

Lic. Miguel A. Navajas Alandia
RESP. CONTRATACIÓN DIRECTA-RCD
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

SAF
CC: Arch. Jurídica
RCD
Proceso de Contratación

RESPONSABLE JURÍDICO
Elaborado por
Abg. Sandra Ávila Flores
AEVIVIENDA

La Paz Oficina Nacional Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre
Telefonos (591-2)126599 – 2148984 – 800102373 Fax 2148743 - www.aevivienda.gob.bo / DNVSR 50850220 o 508-50220
Oficinas departamentales: La Paz (2)-2125356 Potosí (2)-6120792 Santa Cruz (3)-3311486, Cochabamba (4)-4124032
Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3) 50243114 Oruro (2)-5272666 Pando (5)-50243096